Procuraduría General de la República

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2012

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LA CAMIONETA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de Octubre del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas se reúnen en el local de la Procuraduría General de la República, sito en las calles Cerro Corá Nº 2.249 e/ 22 de Septiembre y Vicepresidente Sánchez, los integrantes del Comité de Evaluación compuesto por el Asesor Jurídico, Abog. Alfredo Romero Gómez; Directora General Jurídica, Abog. Lorena Cristaldo Laug; Director General de Gabinete, Lic. Antonio José Auada Quintana; Directora General de Relaciones Interinstitucionales y Comunicaciones, Lic. Rosa Erica González; Directora de Servicios Generales y Responsable de Patrimonio, Lic. Laura Beatriz Paredes Monzón, y; Responsable del Área de Rendición de Cuentas, el Sr. Abel Eduardo León B., a los efectos evaluar las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa para Adquisición de neumáticos para la camioneta de la Procuraduría General de la Republica.

ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es de CONTRATACIÓN DIRECTA conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.
- Resolución P.G.R. Nº 189/2.012 de fecha 17 de Agosto del corriente, "Por la cual se autoriza el llamado del Rubro 390 - CD Nº 16/12 "Adquisición de Neumáticos para la Camioneta de la Procuraduría General de la República".
- El procedimiento de contratación se realizó conforme a lo previsto en el I.D. PAC Nº 232.071, "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LA CAMIONETA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA".
- El CDP Nº 00263/2012 de fecha 02 de marzo de 2012, certifica que la disponibilidad para sufragar la presente contratación asciende a **guaraníes Cinco millones (Gs. 5.000.000)** para el Ejercicio Fiscal 2012.
- El acto de apertura de sobres se estableció para el 10/09/2012. Según Acta de Apertura Nº 24/2012 de dicha fecha, al vencimiento del plazo de entrega de sobres, no se cuenta con ninguna oferta, siendo el mínimo establecido de tres oferentes, según el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, motivo por el cual la convocante procede a la prorroga de dicho acto de apertura hasta el día 17 de Setiembre de 2012 a las 09:10 hs.
- **Adenda Nº 1 Contratación Directa CD Nº 16/12,** prolongación de fecha de Apertura de Sobres de Oferta para este llamado.
- Acto de apertura según prórroga, en fecha 17/09/2012 y de acuerdo al Acta de Apertura Nº 26/2012, la dos empresas que presentan oferta son:
    - PROSPER S.R.L. por un monto total de guaraníes dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta (Gs. 2.684.240);

Lic. Rosa Erica González
Directora Gral. de Relaciones Interinstitucionales y Comunicaciones
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Dr. ALFREDO ROMERO GÓMEZ
Mat. C.S.J. Nº 3.985
Asesor Legal
Procuraduría General de la República

- DAN & KAR S.R.L., por un monto total de guaraníes un millón novecientos noventa y cinco mil (Gs. 1.995.000).

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme a las condiciones determinadas en el punto 17 "Criterios para la Evaluación y comparación de las ofertas del pliego de bases y condiciones, y conforme al art. 61 punto 1 del Decreto Nº 21.909/03. que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", fueron examinados el cumplimiento del suministro de la documentación de carácter sustancial, así también la capacidad económica – financiera y técnica para el Oferente.
Por tratarse de una prórroga, se procede al estudio de las ofertas presentadas, donde se observa que la firma de menor precio pertenece a DAN&KAR S.R.L., cuya oferta no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones donde establece que las cubiertas deben ser radiales, por lo tanto queda descalificada la oferta.
Se procede a la evaluación de la siguiente oferta presentada, correspondiente a la Empresa PROSPER S.R.L., en cuya oferta no se específica si incluye servicios de instalación y balanceo de las cubiertas y no indica los centros de atención donde se realizarían los servicios, siendo un requisito solicitado en el pliego de Bases y Condiciones, quedando descalificada su oferta, con la siguiente conclusión.

Conclusión

- Conforme a los criterios estipulados en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, este Comité de Evaluación recomienda declarar Desierto este llamado teniendo en cuenta que ninguno de los oferentes reúnen los requisitos contemplados en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.

Finalmente, conforme al art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la máxima autoridad de la Institución, será quien resuelva sobre la adjudicación.

Se da lectura al contenido del Acta, finalizando la reunión a las 11:30 horas, con la firma de los integrantes del Comité Evaluador en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.-

Lic. Rosa Erica González
Directora Gral. de Relaciones Interinstitucionales y Comunicaciones
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Dr. ALFREDO ROMERO GÓMEZ
Mat. C.S.J. Nº 3.985
Asesor Legal
Procuraduría General de la República

EDUARDO LEÓN BRITEZ
Responsable Rendición de Cuentas
Procuraduría General de la República

Abog. LORENA BRISTALDO LAUG
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República